

## Finiquito Laboral Electrónico



## ¿Qué es el Finiquito Laboral Electrónico?

El Finiquito Laboral Electrónico permite a las partes dejar constancia del término del contrato de trabajo, de las obligaciones derivadas del mismo, del detalle de los pagos que corresponda efectuar con motivo de dicho término y de otros pactos relacionados con el mismo hecho. El Finiquito Laboral Electrónico se encuentra disponible en el Portal MI DT de la Dirección del Trabajo (DT). Esta Dirección en su calidad de ministro de fe, certificará, además de la identidad y el acuerdo entre las partes, que el pago se haya realizado mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del trabajador.

El Finiquito Electrónico Laboral es parte de una plataforma web de la Dirección del Trabajo, llamada "Mi DT", que lleva todo el ciclo de vida laboral, desde el contrato de trabajo hasta su término, posibilitando también en línea elaborar un finiquito entre un empleador y un trabajador.

*Dentro de las etapas clave que involucra esta herramienta destacan las siguientes:*

- Empleador realiza propuesta de finiquito.
- Dirección del Trabajo revisa datos y cotizaciones previsionales.
- Trabajador acepta propuesta.
- Empleador paga finiquito a través de Tesorería General de la República.
- Tesorería General de la República gestiona el pago e informa a la Dirección del Trabajo.
- Y la Dirección del Trabajo genera finiquito autorizado como ministro de fe.

Si usted aun no posee su Clave única, debes buscar la oficina del Registro Civil o IPS/Chile Atiende más cercana y pide tu código de activación.

¿Dónde puedo obtener mi clave única?

Haz clic aquí <https://claveunica.gob.cl/oficinas>

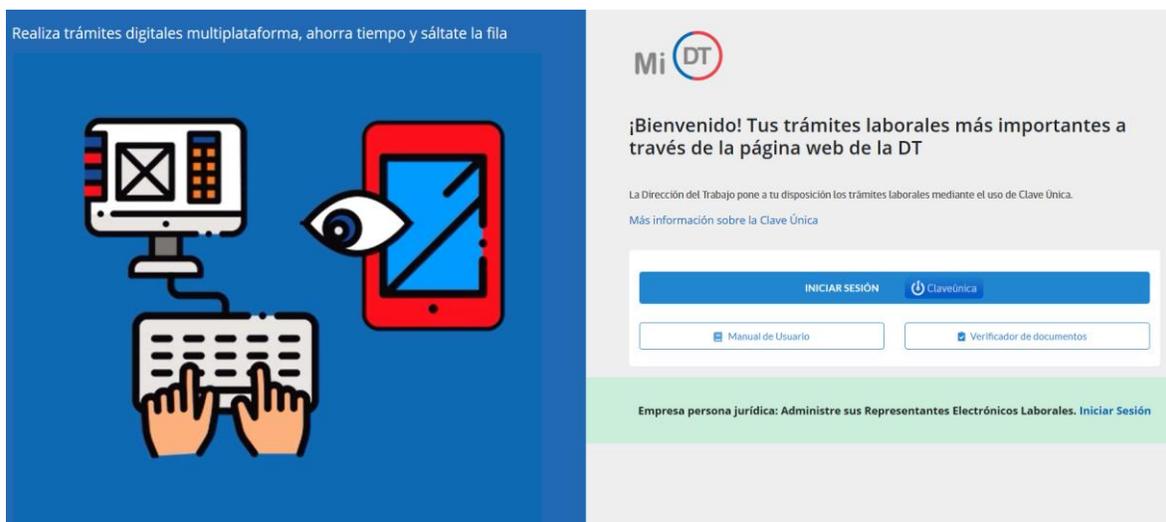
## 1.- Ingreso Trabajador

Para poder hacer ingreso, debes dirigirte a <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-channel.html> y seleccionar "MI DT"



## 2.- Inicio de Sesión

Al seleccionar, se desplegará una página del portal MI DT, en donde el usuario deberá seleccionar la opción "INICIAR SESION CON CLAVE UNICA"



Desplegándose la siguiente información, en la que se le solicitara su run y clave única. Si usted aun no posee su Clave única, debes buscar la oficina del Registro Civil o IPS/Chile Atiende mas cercana y pide tu código de activación.

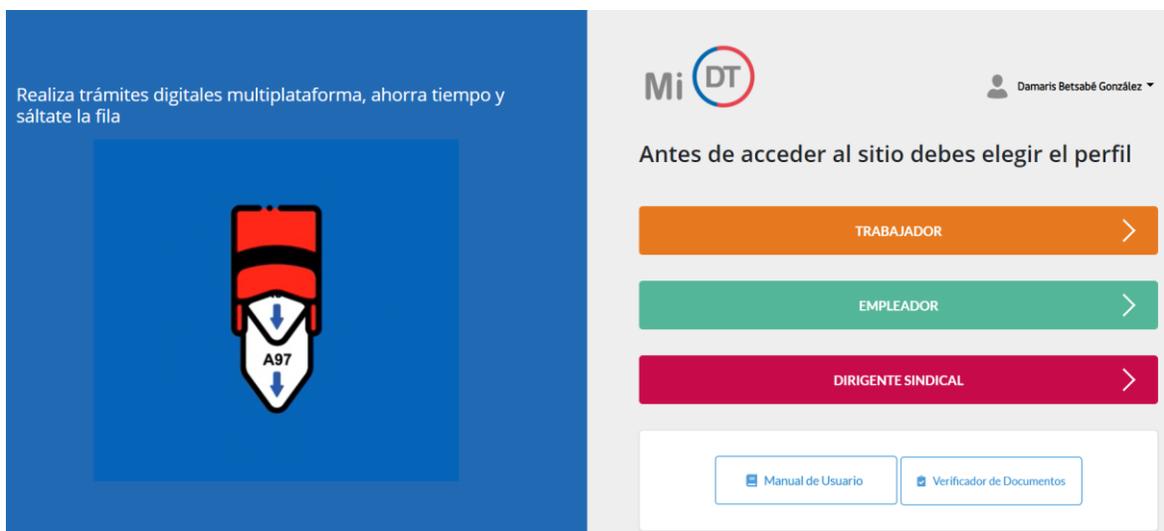
¿Dónde puedo obtener mi clave única?

Haz clic aquí <https://claveunica.gob.cl/oficinas>



### 3.- Elección de Perfil

Al momento de ingresar con su clave única, le dará la opción al perfil que debe seleccionar para ver su Finiquito Electrónico, siendo el de Trabajador



Procesos de ingresos según perfil:

Perfil Trabajador

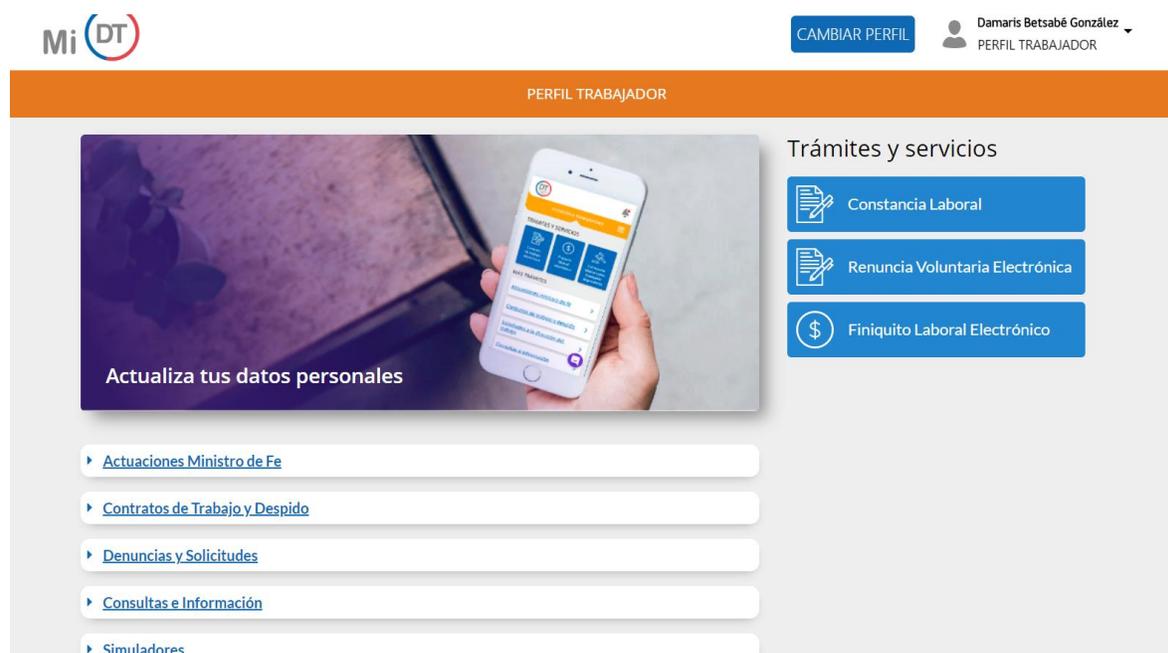
Al perfil de Trabajador podrá ingresar cualquier persona natural mayor de 14 años que sea trabajador dependiente o independiente y que cuente con Clave Única. El trabajador tendrá a su disposición diferentes trámites y servicios que podrá realizar desde cualquier dispositivo conectado a internet sin tener la necesidad de asistir presencialmente a las oficinas de la Dirección del Trabajo. Además, podrá realizar un seguimiento detallado de todos sus trámites y servicios realizados.

#### 4.- Finiquito Electrónico

El sistema desplegará la siguiente información, la cual tendrá varias opciones, tales como:

- Actuaciones ministro de fe
- Contratos de Trabajo y Despido
- Denuncias y Solicitudes
- Consultas e Información
- Simuladores
- Constancia Labora
- Renuncia Voluntaria Electrónica
- Finiquito Electrónico

En esta ocasión seleccionaremos Finiquito Laboral Electrónico



The screenshot shows the 'PERFIL TRABAJADOR' (Worker Profile) page in the Mi DT system. At the top left is the Mi DT logo. To the right, there is a 'CAMBIAR PERFIL' (Change Profile) button and a user profile for 'Damaris Betsabé González' with a dropdown arrow. Below this is a blue bar with the text 'PERFIL TRABAJADOR'. The main content area is divided into two columns. On the left, there is a large image of a hand holding a smartphone displaying the app interface, with the text 'Actualiza tus datos personales' (Update your personal data) below it. Underneath this image is a list of five menu items, each with a right-pointing arrow: 'Actuaciones Ministro de Fe', 'Contratos de Trabajo y Despido', 'Denuncias y Solicitudes', 'Consultas e Información', and 'Simuladores'. On the right side, under the heading 'Trámites y servicios' (Processes and services), there are three blue buttons with icons: 'Constancia Laboral' (Labor Certificate), 'Renuncia Voluntaria Electrónica' (Electronic Voluntary Resignation), and 'Finiquito Laboral Electrónico' (Electronic Labor Settlement), which is the selected option.

## 5.- Ingreso a Propuesta de Finiquito Electrónico Laboral

Una vez que seleccione Finiquito Laboral, se desplegará la siguiente imagen, en la que deberá leer atentamente las instrucciones en referencia a su Finiquito Laboral, haciendo hincapié en la revisión, ratificación y firma o rechazo que se le ha puesto a su disposición por Samsonite.

El trabajador ingresa a Mi DT y selecciona la opción de Finiquito Laboral Electrónico, en donde se desplegará el registro de la propuesta de Finiquito ingresado por su empleador.

**PERFIL TRABAJADOR**

**Finiquito Laboral** [Volver](#)

A continuación usted podrá revisar, ratificar y firmar o rechazar un finiquito laboral que ha sido propuesto por un empleador.

En caso que el finiquito que usted revise, ratifique y firme no contenga pago alguno para el Trabajador(a), por no existir ningún pago pendiente, el formato de documento que se emitirá al respecto, será el siguiente: **Finiquito Laboral con pago Cero**

En caso que el finiquito que usted revise, ratifique y firme sí contenga pago y usted efectiva y oportunamente reciba mediante este portal Mi DT dicho pago electrónico, el formato de documento que se emitirá al respecto será el siguiente: **Finiquito Laboral con Pago**

Si el empleador, habiendo enviado a usted Trabajador(a) la propuesta de **Finiquito Laboral con Pago**, no realiza efectivamente el pago electrónico dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que usted ratificó y firmó la propuesta de finiquito, el formato de documento que se emitirá al respecto será el siguiente: **Acta de Acuerdo por Terminación de Contrato de Trabajo**

Cada uno de estos documentos se emitirán por parte de la Dirección del Trabajo como ministro de fe conforme al Art. 177 y Nº 4 del Art. 464 del Código del Trabajo, respectivamente.

**Detalle de finiquitos**

Acción	Fecha Propuesta de finiquito	Rut Empleador	Razón Social	Estado	Fecha Estado	Monto (\$)	Documentos
<a href="#">REVISAR PROPUESTA</a>	09/04/2019	96.756.690-2	IRON MOUNTAIN CHILE SA	Pendiente aceptación normal	09/04/2019	5.142.344	<a href="#">PROPUESTA DE FINIQUITO</a>

El Trabajador selecciona el botón, para visualizar el archivo.

El sistema descarga automáticamente el archivo de propuesta de finiquito.

Una vez leída la propuesta de finiquito, el trabajador selecciona el botón "Revisar Propuesta", ubicado en la columna "Acción", como se indica en la siguiente ilustración.

**Detalle de finiquitos**

Acción	Fecha Propuesta de finiquito	Rut Empleador	Razón Social	Estado	Fecha Estado	Monto (\$)	Documentos
<a href="#">REVISAR PROPUESTA</a>	07/05/2019	175485245-5	Empresa	Pendiente aceptación por el Trabajador	07/05/2019	1.000.000	<a href="#">PROPUESTA DE FINIQUITO</a>

## 6.- Revisión de Propuesta de Finiquito

El sistema despliega la propuesta de finiquito con la opción de Aceptar Propuesta o Rechazar Propuesta.

Empleador:  
 RUT:  
 Razón Social:  
 Antecedentes del Trabajador:  
 RUT:  
 Nombre: SEBASTIÁN FELIPE PÉREZ GONZÁLEZ  
 Comuna: SANTIAGO  
 Calle: SIN CALLE  
 Número: 0  
 Email:   
 Prestación del servicio:  
 Desde: 31/12/2018  
 Hasta: 06/05/2019  
 Finiquito: 07/05/2019  
 Causal de Finiquito: Art. 159 N° 2: renuncia del trabajador

**Total Pagos Brutos: \$ 1.000.000**

Indemnizaciones:  
 Indemnización por vacaciones (feriado anual y proporcional): \$ 1.000.000  
 Indemnización sustitutiva del aviso previo: \$ 0  
 Indemnización por años de servicio: \$ 0  
 Indemnización pactada contractualmente o voluntaria: \$ 0

Remuneraciones y asignaciones:  
 Remuneración del último mes trabajado pendiente: \$ 0  
 Gratificaciones pendientes: \$ 0  
 Descansos adeudados: \$ 0  
 Otras remuneraciones, asignaciones o beneficios adeudados: \$ 0

**Total Descuentos: \$ 0**  
 Cotizaciones de seguridad Social: \$ 0  
 Impuestos: \$ 0  
 Pensiones alimenticias Ley 14.908 y otras: \$ 0  
 Aportes del empleador al Fondo de Cesantía (AFC): \$ 0  
 Vacaciones anticipadas: \$ 0  
 Remuneraciones anticipadas: \$ 0  
 Indemnizaciones anticipadas: \$ 0  
 Préstamos otorgados por empleador adeudados: \$ 0  
 Otros descuentos autorizados: \$ 0

**SUBTOTAL LIQUIDO: \$ 1.000.000**

**REAJUSTES E INTERESES: \$ 0**

**SUMA LÍQUIDA A PAGAR: \$ 1.000.000**

Propuesta pendiente por revisión

Rechazar Propuesta

Aceptar Propuesta

Usted como Trabajador(a) tiene 10 días hábiles para ratificar y firmar esta propuesta de Finiquito Laboral, contados desde el envío de la propuesta, y en caso que la rechace o venza el plazo, su empleador deberá realizar una nueva propuesta. Si su empleador otorgó este finiquito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la terminación del contrato de trabajo, no se aplicarán reajustes ni intereses. La "suma líquida a pagar" será la suma que su empleador deberá transferir electrónicamente a usted dentro de los 10 días hábiles siguientes a su ratificación y firma. Si su empleador, no realiza el pago electrónico dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que usted Trabajador(a) ratifique y firme la propuesta de finiquito, se emitirá un "Acta de Acuerdo por Terminación de Contrato de Trabajo", con el detalle del acuerdo de las sumas ofrecidas y aceptadas por las partes, las cuales usted podrá cobrar judicialmente.

Revise toda la información contenida en la propuesta y si no está de acuerdo con todo o parte de ella, recházela. Sólo si después de revisar personal, completa y detalladamente todas y cada una de las partidas y valores señalados en el finiquito, está de acuerdo totalmente con su contenido, sin tener reparo, observación, adición o reserva alguna que formular, puede ratificarlo y firmarlo, mediante el botón respectivo.

En el número de cuenta indique solo números sin espacios ni guiones. Si la cuenta es "Cuenta RUT" del Banco Estado, en el tipo de cuenta debe indicar "Cuenta Vista".

La cuenta bancaria debe estar vigente y ser unipersonal, es decir registrada a su nombre como único Titular. Si no fuere así, la transferencia será rechazada y el cobro se deberá realizar personalmente en una caja de Banco Estado si no supera \$2.999.999.- o si supera dicho monto se emitirá y enviará un cheque nominativo a su nombre al "Domicilio para Envío de Cheque".

El "Domicilio para Envío de Cheque" estará llenado automáticamente si la Tesorería General de la República (TGR) tiene registrado un domicilio a su respecto, el cual no se puede modificar en este formulario. Si no está llenado, usted debe completarlo.

Una vez que ratifique y firme este finiquito, en caso que usted hubiere iniciado ante la DT un proceso de conciliación por la terminación de este contrato de trabajo, dicho proceso de conciliación se registrará como terminado por acuerdo de las partes.

 SALIR

## 7.- Aprobación Propuesta

Usted como trabajador al seleccionar la opción "Aceptar Propuesta", se desplegarán diferentes campos debe completar, como se indica en la siguiente ilustración.

Rechazar Propuesta
   
 Aceptar Propuesta

**DOMICILIO PARA ENVÍO DE CHEQUE**

TIPO DE CALLE

Seleccione ▼

CALLE

\_\_\_\_\_

NÚMERO

\_\_\_\_\_

COMUNA

Seleccione ▼

---

**Email para notificaciones**

Email: sebastian.fpg@gmail.com

[EDITAR](#)

---

**INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO**

Banco de la cuenta titular del Trabajador: BANCO SECURITY

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente

Número de Cuenta: 444444

[EDITAR](#)

[SALIR](#)
[VER PARA FIRMAR](#)

Para Aprobar la propuesta de finiquito, el trabajador debe ingresar la siguiente información. Domicilio para el envío de cheque

Validación importante. Esta información es extraída desde Tesorería General de la Republica y no podrá ser modificada. Si el trabajador no tiene dirección registrada en TGR podrá ingresar manualmente los siguientes datos:

- Tipo de Calle: Lista desplegable con las siguientes opciones:
  - Calle.
  - Pasaje.
  - Avenida.
  
- Calle: campo alfanumérico, obligatorio.
- Número: campo numérico, obligatorio.
- Comuna. Lista desplegable, obligatorio.

Email para notificaciones: por defecto se indica el correo electrónico ingresado por el empleador en la propuesta de finiquito, que el trabajador podrá modificar seleccionando el botón EDITAR.

Información para el pago electrónico: por defecto se indica la información ingresada por el empleador en la propuesta de finiquito, que el trabajador podrá modificar seleccionando el botón. EDITAR.

Una vez ingresada toda la información requerida, seleccionar el botón. VER PARA FIRMAR El sistema despliega Propuesta de Finiquito para ser revisada por el trabajador.

**PROPUESTA DE FINIQUITO**

Con fecha 07-05-2019, entre **AGENCIA INFORMATICA VIRENIA S.A. RUT 06.646.370** X, representada legalmente por don(ña) **MARIO LUIS TORO RAMA RUT 0.340.071** X, ambos con domicilio en SAN ANTONIO 990 011, comuna de SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, correo electrónico dtiqa@dti.gov.cl, en lo sucesivo "el Empleador(a)" o "la Empresa", y don(ña) **SEBASTIAN FERNANDEZ IBARRA**, cédula de identidad N° 17.026.024 8, domiciliado en aa 123, comuna de "AISEN, REGION AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑES DEL CAMPO", correo electrónico sebastian.fpg@gmail.com, en adelante "el Trabajador(a)", se ha acordado el presente finiquito de contrato de trabajo que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** El Trabajador(a) prestó servicios como trabajador dependiente al Empleador(a) desde el 01-01-2019 hasta el 07-05-2019, fecha esta última en que el contrato de trabajo terminó por aplicación de la causal del artículo Art. 159 N° 2: **renuncia del trabajador**, del Código del Trabajo.

**SEGUNDO:** Producto de la terminación del referido contrato de trabajo, el Empleador(a) se obligó a pagar al Trabajador (a) la suma neta final de \$ 1.000.000, según la liquidación que se señala a continuación:

**PAGOS:**

- Indemnización por vacaciones (feriado anual y proporcional) \$ 1.000.000
- Indemnización sustitutiva del aviso previo \$ 0
- Indemnización por años de servicio \$ 0
- Indemnización pactada contractualmente o voluntaria \$ 0
- Remuneración del último mes trabajado pendiente \$ 0
- Gratificaciones pendientes \$ 0
- Descansos adeudados \$ 0
- Otras remuneraciones, asignaciones o beneficios adeudados \$ 0

**TOTAL PAGOS BRUTOS:** \$ 1.000.000

**DESCUENTOS:**

- Cotizaciones de seguridad Social \$ 0
- Impuestos \$ 0
- Pensiones alimenticias Ley 14.908 y otras \$ 0
- Aportes del empleador al Fondo de Cesantía (AFC) \$ 0
- Vacaciones anticipadas \$ 0
- Remuneraciones anticipadas \$ 0
- Impuestos \$ 0
- Pensiones alimenticias Ley 14.908 y otras \$ 0
- Aportes del empleador al Fondo de Cesantía (AFC) \$ 0
- Vacaciones anticipadas \$ 0
- Remuneraciones anticipadas \$ 0
- Indemnizaciones anticipadas \$ 0
- Préstamos otorgados por empleador adeudados \$ 0
- Otros descuentos autorizados \$ 0

**TOTAL DESCUENTOS:** \$ 0

**SUBTOTAL LIQUIDO:** \$ 1.000.000

**REAJUSTES E INTERESES:** \$ 0

**SUMA LÍQUIDA A PAGAR:** \$ 1.000.000

**TERCERO:** El Trabajador(a) deja expresa constancia que examinó en forma personal, completa y detalladamente todas y cada una de las partidas y valores señalados anteriormente, respecto de los cuales manifiesta su más absoluta conformidad, sin existir reparo, observación, adición o reserva alguna que formular.

**CUARTO:** En virtud de la declaración formulada por el Trabajador en la cláusula precedente, el Empleador(a) paga en este acto al Trabajador(a) la suma neta final señalada anteriormente, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria, cuyo titular es el Trabajador, N° 444444 del banco BANCO SECURITY, la cual el Trabajador(a) declara recibir en este acto a su entera satisfacción.

**QUINTO:** En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas partes manifiestan expresamente que nada se adeudan en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento y entendimiento de sus derechos, mutuamente se otorgan el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos. En consecuencia, ambas partes declaran que no tienen reclamo alguno que formularse respectivamente, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó.

Para ratificar el finiquito, el trabajador selecciona el botón. RATIFICAR Y FIRMAR FINIQUITO

El sistema cambia de estado el proceso a "Aceptado por el Trabajador" según corresponda. Este cambio de estado es notificado por correo electrónico al Empleador y Trabajador.

**IMPORTANTE**

Una vez aceptada la propuesta de Finiquito, Samsonite transferirá el monto indicado a la cuenta bancaria.

Una vez firmado y ratificado el Finiquito Laboral por el trabajador, el empleador dispone de 10 días hábiles (Lunes a Sábado) para realizar el pago electrónico, una vez realizado dicho pago electrónico de la suma respectiva, esta se encontrará a disposición en un plazo máximo de 5 días hábiles (Lunes a Viernes) en la cuenta bancaria del trabajador, momento en el que se encontrará disponible el documento ratificado.

En caso de rechazo en la transferencia por parte del Banco, se dispondrá de un plazo de 2 días hábiles, en esto la tesorería reemplazará el medio de pago de acuerdo con el monto del Finiquito Laboral Electrónico:

- Si es menor a \$3.000.000, se realiza el pago por caja en cualquier sucursal de Banco Estado en Servi Estado para montos hasta \$2.500.000.
- A partir de \$3.000.000, la Tesorería General de la Republica emitirá un cheque, el que será enviado por Correos de Chile a la dirección registrada.

Los plazos de pago se realizarán dentro de los especificados en la propuesta.

## 9.- Finiquito con Pago

En el caso de que el finiquito aceptado por el trabajador posea un saldo mayor a cero, el sistema cambiará de estado a "Aceptada por Trabajador" en el perfil del trabajador y empleador. El sistema dejará disponible para ambos usuarios el documento "Comprobante de aceptación", como se indica en la siguiente ilustración.

Finiquito Laboral Inicio

A continuación usted podrá revisar, ratificar y firmar o rechazar un finiquito laboral que ha sido propuesto por un empleador.

En caso que el finiquito que usted revise, ratifique y firme no contenga pago alguno para el Trabajador(a), por no existir ningún pago pendiente, el formato de documento que se emitirá al respecto, será el siguiente: [Finiquito Laboral con pago Cero](#)

En caso que el finiquito que usted revise, ratifique y firme si contenga pago y usted efectiva y oportunamente reciba mediante este portal Mi DT dicho pago electrónico, el formato de documento que se emitirá al respecto será el siguiente: [Finiquito Laboral con Pago](#)

Si el empleador, habiendo enviado a usted Trabajador(a) la propuesta de Finiquito Laboral con Pago, no realiza efectivamente el pago electrónico dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que usted ratificó y firmó la propuesta de finiquito, el formato de documento que se emitirá al respecto será el siguiente: [Acta de Acuerdo por Terminación de Contrato de Trabajo](#)

Cada uno de estos documentos se emitirán por parte de la Dirección del Trabajo como ministro de fe conforme al Art. 177 y N° 4 del Art. 464 del Código del Trabajo, respectivamente.

---

Detalle de finiquitos

Acción	Fecha Propuesta de finiquito	Rut Empleador	Razón Social	Estado	Fecha Estado	Monto (\$)	Documentos
	06/05/2019	XXXXXXXXXX K	SAMSONITE SOLUCIONES SA	Aceptada por Trabajador	06/05/2019	6.000	<a href="#">COMPROBANTE DE ACEPTACIÓN</a>

Para descargar el documento, el trabajador o empleador selecciona el botón COMPROBANTE DE ACEPTACION y el sistema lo descargará automáticamente.



## Finiquito Laboral Electrónico